

RESOLUCION SAF-MPF N° 051/2021.

Mendoza, 14 de abril de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 144; Decretos. 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2021-01228911 --GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se llevó a cabo el Proceso de Compra Directa para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA UPLC-QTOF DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - Proceso N° 10202-0008-CDI21** (Documento GEDO N° IF-2021-01272608-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en acto de apertura de ofertas de fecha 17/03/2021, se constata la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la firma **INNOPACK S.A.** quien cotiza un 45% más oneroso que el presupuesto oficial (documento GEDO N° IF-2021-01569266-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense, y la Dra. Andrea Lafalla, Jefa del departamento de Toxicología del Cuerpo Médico Forense, elaboraron informe técnico sugiriendo **DECLARAR FRACASADA LA PRESENTE CONTRATACIÓN**, por resultar la oferta de la firma **INNOPACK S.A.** un 45% más oneroso que el presupuesto oficial, no resultando ser conveniente económicamente a los intereses del Ministerio Público Fiscal, y por no ser la marca ofertada la recomendada para garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo manifestado ut supra, solicita de dar curso al trámite pertinente (Documento GEDO N° DI-2021-002108131-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **DECLARAR FRACASADO** el Proceso de Compra Directa para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA UPLC-QTOF DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA -** Proceso N° 10202-0008-CDI21 que se tramita a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR).

II) **RECHAZAR** la oferta de la firma **INNOPACK S.A.** en su propuesta base del renglón n° 1, por no ser conveniente económicamente a los intereses del Ministerio Público Fiscal y por no ser la marca ofertada la recomendada para garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento.

III) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

IV) **ENCOMENDAR** a al Cuerpo Médico Forense realizar una nueva contratación directa, en caso de ser necesario, en las mismas condiciones que la presente, siguiendo los lineamientos de la normativa vigente.

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza